

La Molina, 22 de marzo de 2022.

Carta Circ. N°001-2022-IIJ-FD-USMP

Estimado/a Profesor/a
Presente.-

De mi consideración

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez invitarlo amablemente a publicar sus artículos de investigación en revistas jurídicas que se encuentren indizadas en Scopus, Scielo o Wos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 87.3 de la Ley Universitaria, el cual establece que los docentes deben cumplir con generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde.

Al respecto, el indicador 25 de la IV Condición Básica de Calidad universitaria de la SUNEDU (requisitos mínimos exigibles a las universidades para obtener y renovar el licenciamiento), establece que toda universidad debe contar con un cuerpo de docentes calificados y con experiencia para el desarrollo de la investigación, con categoría RENACYT.

En este orden de ideas, el artículo 5.4 del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (<https://portal.concytec.gob.pe/index.php/informacion-cti/reglamento-del-investigador-renacyt>) establece como requisito para que un docente obtenga su registro RENACYT contar con artículos científicos en revistas indizadas en las bases de datos bibliográficas Scopus, Web of Science (WoS) y SciELO.

Por ello, resulta de suma importancia la invitación que le hago, pues con la publicación de sus investigaciones podrá conseguir su registro en el RENACYT, y contribuirá a que nuestra universidad, en su oportunidad, renueve el licenciamiento y eleve su lugar en el ranking nacional de universidades.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Dr. Gino Ríos Patio
Director del Instituto de Investigación